



VIEDMA, 30 DE JULIO DE 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 15151-DNP-97 del Registro del Consejo Provincial de Educación,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de la Escuela Primaria N° 70, Categoría 1°, Grupo “A” de General Enrique Godoy;

Que por Resolución N° 35/13 en el anexo III se establecen los criterios para la organización de la Ampliación de la Jornada Escolar en Hora Más;

Que se ha analizado la OE1 y la carga LUA de la Escuela Primaria N° 70 de la localidad de General Enrique Godoy;

Que la mencionada institución manifiesta su intención de incorporar a la propuesta de Hora Más las secciones de 6to y 7mo grado;

Que la institución reúne las condiciones requeridas para la puesta en marcha de la propuesta, enmarcándose en la normativa vigente;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CREAR a partir de la presente resolución en la Escuela Primaria N° 70, Categoría 1°, Grupo “A” de General Enrique Godoy treinta y ocho (38) horas primarias para la puesta en marcha de la extensión de la Jornada Escolar en una Hora Más en las secciones de 6to y 7mo grado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Seis (6) horas primarias Turno Mañana- Director
- Seis (6) horas primarias –Turno Mañana—Vicedirector.
- Cinco (5) horas primarias de Inglés- Turno Mañana
- Cinco (5) horas primarias de Inglés- Turno Mañana
- Cuatro (4) horas primarias TM- acompañamiento al estudio-
- Cuatro (4) horas primarias TM- acompañamiento al estudio.
- Cuatro (4) horas primarias TM- acompañamiento al estudio-
- Cuatro (4) horas primarias TM- acompañamiento al estudio



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- AFECTAR por la Dirección de Administración los ajustes presupuestario correspondientes las horas creadas en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General al Consejo Escolar Alto Valle Este II, a la Unidad de Gestión correspondiente, a la Supervisión de Educación Primaria Zona I de Villa Regina y archivar.

RESOLUCIÓN N° 2627  
DEP/mo/LER/SG/dam.-

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente